



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 14 de febrero de 2018
P.I.E. N° 030/2018-2019




Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Ministro de Hidrocarburos, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Presidente a.i. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe, en qué fecha autorizó el Directorio de YPFB la contratación para la certificación y cuantificación de reservas de hidrocarburos en Bolivia.--- **2.** Informe sobre la modalidad de contratación del proceso de contratación para la certificación y cuantificación de reservas de hidrocarburos en Bolivia.--- **3.** Informe, por qué medios se publicó la convocatoria de este proceso de contratación y si además fueron enviadas invitaciones a empresas especializadas o embajadas. De ser así, informe por qué medio se hicieron llegar estas invitaciones. Remita copias de las mismas.--- **4.** Informe, quién era el responsable del Proceso de Contratación. Adjunte la Resolución de su nombramiento.--- **5.** Informe, quiénes conformaron la Comisión de Calificación. Remita los memorándums de nombramiento.--- **6.** Remita el Documento Base de Contratación o los Términos de Referencia del Proceso de Contratación para la certificación y cuantificación de reservas de hidrocarburos en Bolivia.--- **7.** Informe, a cuánto ascendía el Precio Referencial de este proceso de contratación.--- **8.** Informe si entre los requisitos exigidos a las empresas, se requirió que las mismas cuenten con certificación emitida por la Security and Exchange Commission (SEC).--- **9.** Informe, qué empresas presentaron sus propuestas especificando el monto económico ofertado por cada uno de ellas.--- **10.** Remita el Informe de Evaluación y Recomendación Final y la Resultado de la Adjudicación del Proceso de Contratación para la certificación y cuantificación de reservas de hidrocarburos en Bolivia.--- **11.** Informe si hubieron impugnaciones por parte de las empresas que presentaron sus propuestas. De ser así, informe si las impugnaciones fueron resueltas.--- **12.** Informe si fue firmado el contrato y si ya se instruyó la orden de proceder. Adjunte copia del contrato.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**


SENADOR SECRETARIO

**Sen. Efraín Chambi Copa
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES**

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Hidrocarburos

CÁMARA DE SENADORES			COMITE DE VIVIENDA, REGIMEN LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL		
RECIBIDO					
DIA	MES	ANO	HORA		
29	5	2018	17:42		
Nº CORRELATIVO			FIRMA		
1					
Nº EJEMPLARES		Nº FOJAS			
1		41/100			

La Paz, 16 ABR. 2018
MH - 01622 DESP - 0332



Señor:
Dn. Evo Morales Ayma
Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia
Presente.-

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 030/2018-2019.

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de poner en su conocimiento las respuestas al cuestionario remitido por la Presidenta de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a través de la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 030/2018-2019, solicitada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo.

De acuerdo a los antecedentes y la información proporcionada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB, se responde al cuestionario planteado de la siguiente manera:

1. Informe en qué fecha autorizó el Directorio de YPFB la contratación para la certificación y cuantificación de reservas de hidrocarburos en Bolivia.

Respuesta. -

Mediante informe de YPFB se tiene que en fecha 7 de septiembre de 2017, a través de la Resolución de Directorio N° 54/2017 el Directorio Ejecutivo de YPFB autorizó el proceso de contratación de una empresa especializada de prestigio internacional para la "CUANTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE RESERVAS DE HIDROCARBUROS EN BOLIVIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017".

2. Informe sobre la modalidad de contratación del proceso de contratación para la certificación y cuantificación de reservas de hidrocarburos en Bolivia.

Respuesta. -

YPFB, señala que de acuerdo a normativa vigente la modalidad de la Contratación es Directa por Licitación.

